

Asistencia al Contribuyente

Junio /2016

FACTURACIÓN Y PAGOS
Certificados de Crédito Electrónicos DGI

Continuando con el proceso de crecimiento de los servicios a distancia, se ponen a disposición de los contribuyentes dos nuevas funcionalidades accesibles desde el servicio Facturación y Pagos (*ver Comunicado 15/2016*), habilitándose en esta oportunidad el Pago de Facturas de Contribuciones Especiales de Seguridad Social (CESS) con Certificados de Crédito Electrónicos de DGI (CCE)¹, así como la generación de Pagos a Cuenta con los mismos.

Señalamos las principales características de estas funcionalidades:

✓ **Pago de Facturas con Certificados de Crédito Electrónicos DGI**

Esta opción se habilita para facturas de Contribuciones Especiales de Seguridad Social, debiendo para ello seleccionar entre las acciones a realizar la opción "Pagar con Certificado DGI" para visualizar la lista de Certificados de Crédito Electrónicos disponibles que podrán ser utilizados para el pago de la factura.

Se detallan a continuación algunos aspectos operativos:

- Solamente se visualizarán para su utilización los Certificados tipo D y E
- Si la factura de la empresa se genera con multas y recargos, éstas serán calculadas a la fecha de vencimiento de la misma.
- No se encuentra habilitado para facturas de IRPF

✓ **Generar Pago a Cuenta a partir de Certificado de Crédito Electrónico DGI**

Permite generar, en cualquier momento, desde la web un Pago a Cuenta para ser descontado como crédito en las próximas obligaciones de Contribuciones Especiales de Seguridad Social (CESS).

Cabe aclarar que mantiene vigencia el comunicado 07/2013 en relación a los Certificados de Crédito DGI en formato papel.

Por mayor información comunicarse al teléfono 0800 2001 - Asistencia al Contribuyente

¹ Comenzarán a ser emitidos por DGI a partir del 01/07/2016